



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Reporte de Convenios

Período: (01/01/2014 a la Actualidad)

Nº	Nro Expte	Nro Res	Tipo Convenio	Empresa	Objetivo
1	25614 / 13	43 - 14	Convenio Marco	EDESA SA	<p>EDESA y la Universidad se comprometen a promover en forma conjunta proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés para las partes.</p> <p>A los fines descriptos en la cláusula precedente, la Universidad y EDESA se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Investigación especializada y asesoramiento.2) Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran.3) Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Empresa y para la Universidad.4) Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social.5) Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.

2	17124 / 13	44 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias	<p>Las partes declaran conocer y adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT Nº 1061 del 16 de agosto de 2006, la Resolución ME Nº 411 del 9 de marzo de 2009, la Resolución ME Nº 597 del 31 de marzo de 2011 y la Resolución SPU Nº 293 del 8 de abril de 2009, de creación y reglamentación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, en adelante "EL PROGRAMA", y acuerdan como objetivo del Convenio - Programa el desarrollo satisfactorio de los Proyectos presentados por la Universidad y aprobados por el Programa, en el marco de la Convocatoria a Proyectos de Voluntariado Universitario.</p> <p>Proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Promoción de Saberes y Prácticas - Responsable: Duran, Alfredo Ariel - Monto: \$14.720.- 2) Química para Todos - Responsable: Mercado, Adela Isabel Guadalupe - Monto: \$7.248.- 3) Sensibilización Ambiental - Responsable: Pasculli, Mónica Noemí - Monto: \$ 23.146.- 4) Memoria colectiva - Responsable: Quiñones, María Mercedes - Monto: \$9.986 5) CON.VIO.GE Luz y Vida - Responsable: Segura, Gustavo Daniel - Monto: \$23.100.- 6) De la secundaria a la Universidad - Responsable: Soria, Maria Gabriela - Monto: \$ 22.192.- 7) Cocina solar en comedor comunitario - Responsable: Tilca, Fernando - Monto: \$23.730.-
---	------------	---------	---------------------	--	--

3	25551 / 13	45 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias	<p>Las partes declaran conocer y adherir, en todos sus términos, las Resoluciones MECyT Nº 1061 del 16 de agosto de 2006, la Resolución ME Nº 545 del 27 de marzo de 2013 y la Resolución SPU Nº 293 del 8 de abril de 2009, de creación y reglamentación del PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, en adelante "EL PROGRAMA", y acuerdan como objetivo del Convenio - Programa el desarrollo satisfactorio de los Proyectos presentados por la Universidad y aprobados por el Programa, en el marco de la Convocatoria Extraordinario 2012 "LA UNIVERSIDAD CONECTA CON LA IGUALDAD".</p> <p>Asimismo del Convenio surge que la Secretaría se compromete a realizar las gestiones necesarias para transferir los fondos para la ejecución de los Proyectos, asumiendo la Universidad el compromiso de ejecutar los proyectos, facilitar la información que fuera necesaria y solicitada por la Secretaría, con oportuno cargo de rendición de cuentas.</p> <p>Proyectos:</p> <p>Comunicándonos para Progresar - Responsable: Bumalen, Leonor Irene - Monto: \$12.642.</p> <p>Jugá a ser un programador - Responsable: Mac Gaul, Marcia Ivonne - Monto: \$24.000.</p> <p>Educación y Comunicación - Responsable: Notarfranceso, Victor - Monto: \$23.220.</p> <p>E-radiados. TICS y radio - Responsable: Venier, Emiliano - Monto: \$12.486.</p>
---	------------	---------	---------------------	--	---

4	23377 / 13	52 - 14	Convenio Específico	Gobierno de la Provincia de Salta	<p>El objeto del Protocolo es la ejecución de la Encuesta Social Nutricional en el Municipio de Gobernador Coronel Solá, para lo cual esta Universidad se hará cargo de ejecutar con financiamiento de la Provincia los montos destinados a la contratación de pasantes en el marco de la Ley N° 26.247 y de censistas calificados, administración, ejecución, control y rendición de los fondos que reciba.</p> <p>La provincia se hará cargo del costo del Relevamiento Social y Nutricional a llevarse a cabo dentro del ejido de la localidad de Coronel Juan Solá, el cual se fijó en \$709.629,89.</p> <p>La Universidad se hará cargo de ejecutar, con el financiamiento de la Provincia, la suma de \$568.279.89.</p>
5	25586 / 12	91 - 2014	Convenio Específico	Ministerio de Seguridad de la Provincia	<p>Entre el Ministerio y la Universidad, en fecha 28 de noviembre de 2012 celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia.</p> <p>La Universidad integrará el equipo de trabajo con tres coordinadores y treinta y dos profesores que desarrollaran las tareas evaluativas por área (preparación física, coordinador Prof. Oscar Daría Barrios y diez docentes; lengua, coordinadora Lic. Juana del Valle Rodas y once docentes; y ciencias sociales, coordinadora Mg. Liliana Mendoza y once docentes.) Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.</p>
6	24530 / 14	135 - 2014	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	<p>El presente contrato tiene por finalidad financiar el Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación semiexclusiva en el marco de la Resolución Ministerial N° 1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 1623/11.</p>

7	12602 / 12	143 - 2014	Convenio Específico	Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo"	<p>Las partes se comprometen brindarse colaboración en la formación académica de estudiantes de postgrados en el área de la salud, con el objetivo de alcanzar un beneficio técnico-científico para una mejor organización del servicio y la formación en la especialidad de los profesionales de la salud.</p> <p>El Hospital facilitará sus instalaciones para que los estudiantes de las carreras de Postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) de la Facultad de Ciencias de la Salud, realicen actividades de prácticas e investigación. La forma y condiciones de la participación serán convenidas con anticipación, mediante nota dirigida al Programa de Recursos Humanos.</p>
8	18120 / 09	160 - 2014	Convenio Específico	Arquitecto DAKAK	<p>La UNSa reconoce al Arq. Carlos DAKAK la realización de los siguientes trabajos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Construcción de nueva celosía por un monto de \$4.281,18. 2) Construcción de una puerta doble, sobre un balcón de planta alta, por un monto de \$20.112,01. 3) Reparación de baño (albañilería - instalación sanitaria), con la instalación de artefactos sanitarios, por un monto de \$34.000. 4) Reparación del machimbre de local N° 8 por un monto de \$10.106,81.
9	25509/14	269 - 2014	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	<p>Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad Nacional de Salta para el Apoyo a las Acciones Complementarias de Becas Bicentenario para Carreras Científicas y Técnicas.</p>
10	25508 / 14	289 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	<p>Las partes reconocen como objetivo del Convenio - Programa la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados para la Convocatoria 2013, aprobada por Resolución SPU N° 1546/13 en el marco del Programa de Accesibilidad en las Universidades Nacionales, creado por Resolución SPU N° 770/10 y que se incorporan como Anexo al presente.</p>

11	25510 / 14	300 - 14	Convenio Específico	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET	El objetivo de este convenio es establecer las bases, condiciones y líneas de trabajo conjuntas entre los participantes respecto a la implementación de los sistemas Plataforma Intranet y SIGEVA en la UNSa.
12	25519 / 14	427 - 14	Convenio Específico	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia	Las partes acuerdan colaborar en la implementación y dictado de la Carrera de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que se iniciará en el ciclo académico 2015, reforzando las acciones de cooperación interinstitucional existentes.
13	4826 / 13	428 - 14	Convenio Marco	Sindicato de Luz y Fuerza	La Universidad y el Sindicato se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a: 1.- Investigación especializada y asesoramiento. 2.- Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran. 3.- Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para el Sindicato y para la Universidad. 4.- Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social. 5.- Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos señalados.

14	4826 / 13	429 - 14	Convenio Específico	Sindicato de Luz y Fuerza	<p>La Facultad de Humanidades asume las responsabilidades contenidas en el presente protocolo a través del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, en adelante el I.E.I.HIS.</p> <p>El I.E.I.HIS se compromete a ejecutar un Programa de Trabajo de Investigación, entre las acciones programadas incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recopilación, ordenamiento, preservación y catalogación de las fuentes aportadas por el Sindicato de Luz y Fuerza y el material documental provisto por el equipo de investigación de la UNSa. 2.- Selección y digitalización de las fuentes documentales para su publicación y consulta de investigadores, afiliados del Sindicato y público en general. 3.- Entrevistas individuales y talleres de historia oral para la construcción de datos históricos, según los objetivos fijados por el equipo de investigación. 4.- Transcripción de entrevistas y preparación de documentales audiovisuales. 5.- Publicación de avances de investigación y series documentales (de divulgación general y académica). 6.- Organización de paneles, conferencias y jornadas vinculadas a la Historia del Movimiento Obrero y el Sindicato de Luz y Fuerza de Salta.
15	25507 / 14	434 - 14	Convenio Marco	Ministerio de Educación de la Nación	<p>El Ministerio y las Universidades Nacionales acuerdan suscribir el presente convenio, la colaboración para la segunda fase del análisis de los aspectos críticos y las potencialidades de la implementación en el ámbito educativo de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social creado por el Decreto N° 1602/09, a fin de conocer las estrategias de implementación en las diferentes jurisdicciones educativas y producir información relevante para el desarrollo de nuevas estrategias nacionales y jurisdiccionales.</p>
16		435 - 14			

17	25518 / 14	436 - 14	Convenio Específico	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia	<p>Las partes acuerdan colaborar en la implementación y dictado de las Carreras de Técnico Universitario en Enología y Viticultura; Tecnicatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar - Sede CAFAYATE como parte del Programa de Expansión de la Educación Superior.</p> <p>El dictado de las carreras se iniciará en el ciclo académico 2015, reforzando las acciones de cooperación interinstitucional existentes.</p>
18	25561 / 09	511 - 14	Convenio Marco	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta	<p>Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio. Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción en común en todas las áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo ameriten. Las instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: Actuar cada una como organismo asesor de la otra en relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia. Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información y personal idóneo. Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes. Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión.</p>

19	25586 / 12	512 - 14	Convenio Específico	Ministerio de Seguridad de la Provincia	<p>Las partes acuerdan celebrar la Segunda Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para la evaluación de Aspirantes de la Policía de Salta, que se registrá por las siguientes cláusulas:</p> <p>La Universidad, integrará el equipo de trabajo para el examen de preparación física a través de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador General: quien es el responsable de todas las instancias evaluativas. -Coordinador: es el responsable en el lugar de trabajo de la organización de las pruebas físicas y la preparación de materiales y espacios. -Supervisor de Evaluación: Diagrama las actividades y articulación de las tareas evaluativas, teniendo a su cargo el relevamiento y carga final de los resultados. -Profesores Evaluadores: Tiene a su cargo la toma individual de las pruebas físicas. <p>El Ministerio asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.</p> <p>Asimismo dará cumplimiento a los pagos del personal interviniente disponiendo el depósito en cuenta bancaria de cada docente, a razón de \$4000 como Profesor Evaluador, y \$12000 como Coordinador General y Profesor Evaluador y \$6000 como Supervisor y Profesor Evaluador. Dichos montos quedaran sujetos a retenciones de ley debiéndose presentar para tal fin fotocopias de los DNI y constancias bancarias de los CBU de las cuentas personales.</p>
----	------------	----------	---------------------	---	--

20	25612 / 13	513 - 14	Convenio Marco	Honorable Cámara de Diputados de la Nación	<p>El presente convenio de Cooperación tiene por objeto desarrollar y profundizar la relación de colaboración mutua, asistencia técnica, académica y de asesoramiento en aquellas labores y actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines de los signatarios.</p> <p>A tal efecto podrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Brindar apoyo a programas de capacitación, de cooperación, y desarrollo de actividades en todos aquellos temas que se consideren pertinentes. 2.-Conformar e integrar comisiones de trabajo para realizar estudios de interés de la sociedad común. 3.-Crear enlaces y equipos interdisciplinarios para el desarrollo y estudio de tareas legislativas. 4.-Prestar colaboración en los planes de trabajo que se propongan. 5.-Instrumentar actividades de interés para las PARTES cuya finalidad sea de bien público. 6.-Realizar conjuntamente y en forma mancomunada muestras de índole cultural, en aquellos ámbitos propicios a tal efecto. 7.-Brindar asesoramiento en aquellos temas que requiera la Presidencia de la CÁMARA que por su complejidad ameritan un estudio pormenorizado, convocando a los más reconocidos académicos.
21	25513 / 14	537 - 14	Convenio Marco	UCS - Universidad Católica de Salta	<p>Los propósitos que persigue éste convenio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Articular un sistema de colaboración amplia entre la UCASAL y la UNSA en razón de los objetivos de ambas Instituciones. -Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también la investigación en cuestiones de interés común. -Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. -Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines.

22	25524 / 14	538 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Ing. Víctor Daniel Dalal Consultoría y Construcciones	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.
23	12637 / 13	541 - 14	Convenio Específico	Dirección General de Primer Nivel de Atención	Las partes se comprometen a brindarse mutua colaboración en la formación académica de estudiantes de postgrados en el área de la salud, con el objetivo de alcanzar un beneficio técnico-científico para una mejor organización del servicio y la formación en la especialidad de los profesionales de la salud.
24	25523 / 14	542 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Villanueva e Hijos SA	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.

25	25515 / 14	543 - 14	Convenio Marco	Sales de Jujuy SA	<p>La empresa y la Universidad se comprometen a promover en forma conjunta proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común para las partes.</p> <p>A los fines descriptos en la cláusula precedente, la Universidad y la empresa se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Investigación especializada y asesoramiento. -Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran. -Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Empresa y para la Universidad. -Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social. -Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.
26	25516 / 14	544 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Sales de Jujuy SA	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p>
27	25599 / 12	545 - 14	Convenio Marco	Fundación Endeavor Argentina	<p>El objetivo del presente convenio es potenciar esfuerzos entre la Universidad y la Fundación en pos de promover la cultura emprendedora entre estudiantes, cuerpos académicos y directivos, y graduados de todas las carreras de la Universidad.</p>
28	25517 / 14	546 - 14	Pasantías	Sales de Jujuy SA	<p>Tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>

29	25502 / 14	547 - 14	Convenio Específico	Programa de Competitividad del Norte Grande (PCNG)	Este convenio se formaliza para establecer las condiciones de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Competitividad "Laboratorio de referencia lácteo de la provincia de Salta."
30	25563 / 13	562 - 14	Convenio Específico	UNT - Universidad Nacional de Tucumán	Las partes acuerdan que en el presente año lectivo y hasta marzo de 2014, se dictará en la Universidad Nacional de Salta el Curso de Iniciación Universitaria (CIU) para el ingreso a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, organizado por la Facultad de Medicina, destinado a estudiantes salteños que quieran cursar la citada carrera. Dicho curso comprende el dictado de las asignaturas que se detallan a continuación y los contenidos de las mismas constituyen un repaso del nivel de conocimientos que deben alcanzar los estudiantes al finalizar la Escuela Secundaria: -Matemática -Biología -Elementos de química - física -Compresión de textos
31	10217 / 14	593 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Ciencia y Tecnología	El presente protocolo tiene por objeto coordinar actividades destinadas a investigar, desarrollar y validar herramientas y maquinarias apropiadas para la implantación de pasturas bajo el bosque para ser usadas por pequeños productores del sector agrario del Chaco Salteño. Complementariamente, se desarrollarán actividades de capacitación y socialización de los conocimientos adquiridos de manera que contribuyan al efectivo desarrollo socio-productivo, dando respuesta a la demanda de este sector a través de soluciones relevantes, prácticas e innovadoras, contextualizadas a las realidades regionales de la provincia.

32	10149 / 14	594 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Fundación para la Integración Regional (FIR)	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.
33	133 / 04	595 - 14	Convenio Marco	UDEG - Universidad de Guadalajara (México)	El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases y criterios sobre los cuales la "UDEG" y la "UNSa" realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y cultural para el enriquecimiento de las funciones educativas que desempeñan. Ambas partes acuerdan que podrán realizar acciones de cooperación en las siguientes áreas: 1. Intercambio de estudiantes. 2. Intercambio de personal académico. 3. Desarrollo de proyectos de investigación. 4. Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposio, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten beneficios académico, científico y cultural entre ambas partes. 5. Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común. 6. Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio.
34	6494 / 13	606 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	Las partes reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento del dictado de una tercera cohorte de la Carrera de Contador Público.

35	25527 / 14	607 - 14	Convenio Marco	Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Memoria y la Justicia	<p>La Asociación y la Universidad se comprometen a promover en forma conjunta proyectos de investigación, docencia y extensión en temas de interés común con la finalidad de cultivar acciones de trabajo en materia de Derechos Humanos.</p> <p>Se prestarán colaboración por intermedio de grupos de investigación y/o extensión, referidas al intercambio bibliográfico, asistencia en investigaciones socio culturales donde la mirada tras disciplinaria de los Derechos Humanos impacte necesariamente en el desarrollo de capacitaciones destinadas a colectivos sociales vulnerables u organismos del estado provincial y/o nacional.</p>
36	501 / 96	608 - 14	Convenio Marco	INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	<p>El presente convenio tiene por objetivo establecer un marco de actuación para la colaboración entre la Universidad y el INTA en actividades de cooperación. Para el logro de este propósito, se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Promover la investigación, experimentación y extensión en el campo agropecuario y agroindustrial. -Planificar, organizar y conducir cursos de formación y perfeccionamiento.
37	25539 / 14	629 - 14	Convenio Marco	Fundación Buenos Aires la Gran Argentina	<p>Las partes establecen y hacen constar su acuerdo regulado conforme el presente. En tal sentido, las partes acuerdan prestarse la cooperación y la asistencia recíproca que resulten necesarias para diseñar proyectos y programas de investigación científica y tecnológica, promover y ejecutar acciones de investigación, análisis y reflexión crítica de las realidad social, económica, productiva, institucional y ambiental de la región en que se inserta la Universidad y su vinculación regional y/o mundial, conforme el objeto de trabajo y las modalidades prácticas y/u operacionales que en cada caso se definan y convengan.</p>
38	25543 / 14	640 - 14	Pasantías	Bórax Argentina S.A.	<p>El presente convenio marco de pasantía tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las Instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>

39	25541 / 14	641 - 14	Convenio Marco	Bórax Argentina S.A.	<p>La Universidad y la Empresa se prestarán colaboración en la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Investigación especializada y asesoramiento. -Prácticas Profesionales Supervisadas, pasantías e intercambio de expertos para el desarrollo de programas que lo requieran. -Organización de cursos de formación, seminarios y jornadas de interés para la Empresa y para la Universidad. -Realización de ediciones, publicaciones y producciones conjuntas y de interés común, en gráfica, radial o de cualquier forma de comunicación social. -Otras acciones que se acuerden en protocolos adicionales al presente convenio en base a los objetivos arriba señalados.
40	25542 / 14	672 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Bórax Argentina S.A.	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p>
41	25544 / 13	673 - 14	Convenio Marco	Perterser SRL	<p>El presente convenio marco de pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria y, de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven las instituciones y organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.</p>
42	25545 / 13	674 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Perterser SRL	<p>La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.</p>

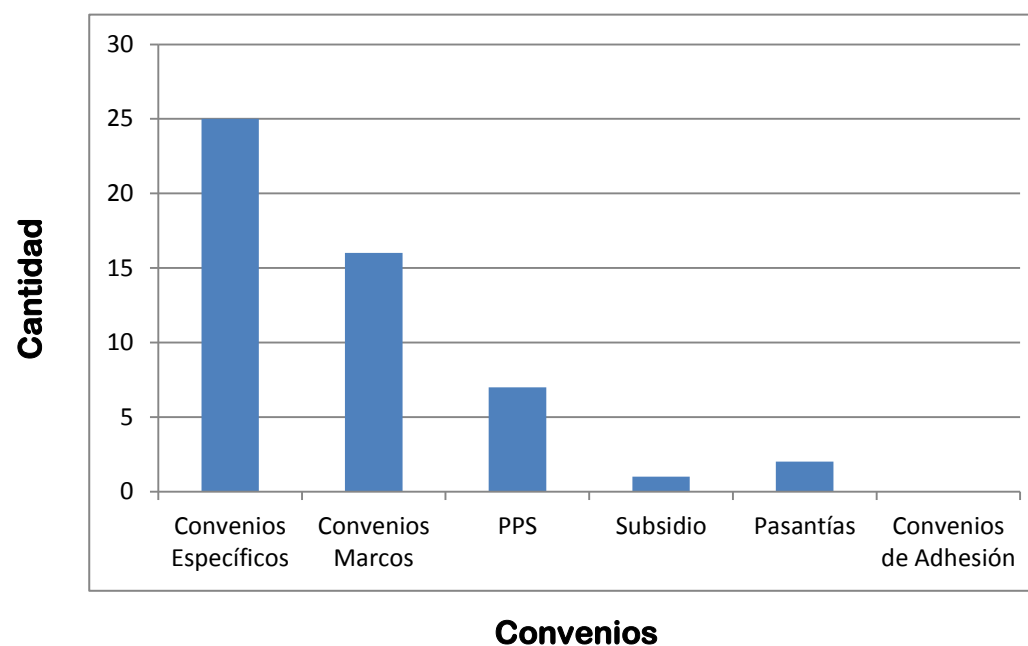
43	25549 / 14	675 - 14	Convenio Específico	Instituto Nacional del Teatro	<p>Las partes se prestarán colaboración para el desarrollo de la siguiente actividad cultural: "XXIV MUESTRA DE TEATRO BREVE-2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", "XXXIX MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" y "IV MUESTRA ESTUDIANTIL PRIMARIA - 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA".</p> <p>La Universidad a través de la Secretaría de Extensión Universitaria organizará las muestras haciéndose cargo de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e impresión de afiches, programas, carpetas y folletería según sus posibilidades. 2. Registro fotográfico y video gráfico. 3. Prensa y comunicación en la forma establecida en el párrafo anterior. 4. Gastos operativos, según surjan de la programación estarán a cargo de la Secretaría de Extensión Universitaria y de acuerdo a la posibilidad presupuestaria.
44	10028 / 14	676 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Articulación Científico Tecnológica	<p>La SACT (Secretaría de Articulación Científico Tecnológica) otorga a la Universidad, la subvención, correspondiente a la Solicitud de apoyo económica en relación al proyecto denominado "Actualización de recursos técnicos para el Banco de Germoplasma de Especies Nativas" por la suma de Pesos veintisiete mil ciento setenta y seis con 25/100. (\$27.176,25).</p>
45	25573 / 13	689 - 14	Subsidio	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	<p>El Ministerio otorga a la Cooperativa un subsidio enmarcado en el concurso para la presentación de Proyectos Federales de Innovación Productiva-Eslabonamientos Productivos Vinculados 2012 (PFIP/ESPRO VINCULADOS), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "DESARROLLO DE TECNOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE SAPONINAS A PARTIR DEL ESCARIFICADO DE QUINOA", donde esta Universidad en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica actuará como administradora del Subsidio.</p>

46	25609 / 13	744 - 14	Convenio Marco	Ministerio de Educación de la Nación	Las partes asumen el compromiso de desarrollar en forma conjunta acciones destinadas a llevar a cabo el "Proyecto de Investigación: Evaluación y seguimiento del Programa Educación Sexual Integral"
47	25528 / 11	754 - 14	Convenio Específico	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	El objeto del presente convenio es la asistencia técnica por parte de la Facultad para la ejecución de las tareas complementarias al Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal 2010-2016.
48	25559 / 14	758 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" para el dictado de la Carrera de Ingeniería Electromecánica.
49	25560 / 14	759 - 14	Convenio Específico	Secretaría de Políticas Universitarias - SPU	Las partes reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad en el marco del proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene.
50	10319 / 14	770 - 14	Convenio Marco	Fundación Yuchan	La Fundación y la Universidad se comprometen a realizar en forma conjunta proyectos de investigación, conservación y manejo participativo de humedales Altoandinos, trabajar por la conservación de los ambientes naturales, el patrimonio cultural de los Andes, las Selvas de Montaña y el Chaco del Norte de Argentina y países limítrofes.
51	25548 / 14	771 - 14	Prácticas Profesionales Supervisadas	Fundación Yuchan	La Facultad tiene previsto en los planes de estudios de las distintas carreras, la realización de una Práctica Profesional Supervisada. La Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional, a través de su inserción a una realidad o ambiente laboral específico que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica. La PPS deberá desarrollarse en sectores productivos y/o de servicios de administración pública o privada.

52	8856 / 12	772 - 14	Convenio Específico	Facultad de Ingeniería - Universidad de Buenos Aires	<p>El convenio tiene como finalidad la complementación y colaboración académica a fin de promover la formación de estudiantes, docentes e investigadores de la FCEX-UNSA, en disciplinas científicas y de ingeniería que se desarrollan en la FIUBA.</p> <p>Las partes se comprometen a establecer progresivamente actividades conjuntas con especial énfasis en las carreras de especialización en Ingeniería Optoelectrónica y en la Maestría de Optoelectrónica y Fotónica de la FIUBA</p>
----	-----------	----------	---------------------	--	---

Información Estadística:

Tipos de Convenios	Convenios Específicos	Convenios Marcos	PPS	Subsidio	Pasantías	Convenios de Adhesión
Totales Parciales	25	16	7	1	2	
Total de Convenios firmados en el período : 52						



A efectos de unificar denominaciones, los convenios se clasificaron en seis (6) categorías:

1. **Marcos:** Abarcan todos los convenios generales que sirven como referencia de relaciones institucionales.
2. **Específicos:** Comprenden proyectos concretos en el que las partes asumen obligaciones y derechos. Se incluyen: Protocolos Adicionales, Convenio Específicos, Acuerdos Complementarios, etc.

3. **Adhesión:** Convenios firmados entre partes donde la Universidad adhiere a lo convenido por las mismas.
4. **Subsidios:** Comprende subsidios y subvenciones que la Universidad recibe en general de organismos oficiales para el desarrollo de programas o proyectos de extensión, cooperación, vinculación, capacitación, etc.
5. **Pasantías:** Convenios firmados con instituciones y organizaciones empresariales en el marco de la Ley 26.427 y de la Resolución Conjunta M.T.E.yS.S. N° 825 y M.E. N° 338.
6. **Prácticas Profesionales Supervisadas:** Convenios firmados con empresas en el marco de la Resolución CS – N° 426-06